

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ
CORPOURABA

AUTO

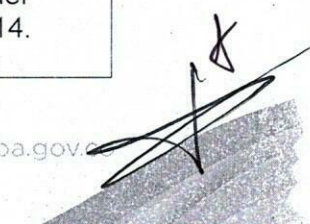
“Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental”

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias que le han sido conferidas, en especial las previstas en los Numerales 2 y 9 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Nro.100-02-02-01-0027 del 12 de diciembre de 2023, con efectos jurídicos a partir del 1 de enero de 2024, y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que la sociedad ECOFLORA S.A.S., identificada con Nit.811.015.620-4, representada legalmente por la señora Paola Andrea Salazar Moreno, identificada con cédula de ciudadanía Nro.43.751.203, presentó solicitud Nro. 200-34-01-59-1023 del 18 de febrero de 2026, para realizar el aprovechamiento forestal y manejo sostenible de flora silvestre y los productos forestales no maderables, de la especie Genipa Americana L. nombre común JAGUA, en cantidad de 227.882 kilogramo, a realizarse en los municipios de Carepa, Turbo y Apartadó en los siguientes predios:

ANEXO 2. LISTADO DE PREDIOS						
MUNICIPIO	VEREDA	PROPIETARIO	CÉDULA	PREDIO	AREA (Ha)	ACREDITACIÓN DOMINIO
SECTOR PIEDRAS BLANCAS						
Carepa	La Danta	Adán Argel Rueda Borja	71.255.153	Florida – Carepa	20	Compraventa registrada en la Notaría de Carepa el 13/02/2009
Carepa	El Tagual	Tito Antonio Varelas Moreno	8.410.587	El Sacrificio-Carepa	15,15	Resolución INCORA No. 2132 del 31/08/1992
Carepa	Caracolí	Ana Clarisa David Castaño	35.055.114	El Jardín-Carepa	5	Escritura pública No. 1626 del 17/12/2020. Matrícula inmobiliaria No. 008-17899
Carepa	La Danta	Dairo Antonio Gómez Tuberquia	8.439.696	La Esperanza-Carepa	37,9	Escritura pública No. 1113 del 05/08/2022. Matrícula inmobiliaria No. 008-18405
Carepa	Campamento	Edilma de Jesús Durango	32.286.284	La Miranda-Carepa	30	Escritura pública No. 1311 del 05/10/2015. Matrícula inmobiliaria No. 008-2465
Carepa	Cerro	Ana Leticia Guzmán	43.140.871	Buenaventura-Carepa	7	Escritura pública No. 352 del 05/05/2014. Matrícula



						inmobiliaria No. 008-1616
Carepa	Cerro	Liria David	21.686.650	Buenaventura-Carepa	6	Escritura pública No. 120 del 15/05/1995. Matrícula inmobiliaria No. 008-1616
Carepa	La Danta	Miriam Cifuentes	32.289.016	Sin nombre-Carepa	4,5	Compraventa registrada en la Notaría de Carepa el 14/05/2012
Carepa	El Tagual	Blanca Nubia Tuberquia	43.570.158	La Rocosa-Carepa	4,5	Documento de donación registrado en la Notaría de Carepa del 12/01/2012
Carepa	Caracolí	Ovidio de Jesús Cardona	8.334.808	Alto Bonito-Carepa	20	Escritura pública No. 213 del 06/03/1992. Matrícula inmobiliaria No. 008-5959
Apartadó	La Pedroza	Blanca Tuberquia Sucerquia	1.001.023.350	Sin nombre-vereda la Pedroza - Apartadó.	1	Compraventa registrada en la Notaría de Carepa el 07/02/2022
SECTOR TIO LÓPEZ						
Turbo	Tío López Medio	Germán Cardona Gómez	71.250.373	La Divisa-Turbo.	36,9	Escritura pública No. 177 del 13/02/2012. Matrícula inmobiliaria No. 034-60514

Que los señores Adán Argel Rueda Borja, identificado con cédula de ciudadanía Nro.71.255.153, Tito Antonio Varelas Moreno, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 8.410.587, Ana Clarisa David Castaño, identificada con cédula de ciudadanía Nro.35.055.114, Dairo Antonio Gómez Tuberquia, identificado con cédula de ciudadanía Nro.8.439.696, Edilma de Jesús Durango, identificado con cédula de ciudadanía Nro.32.286.284, Ana Leticia Guzmán, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 43.140.871, Liria David, identificada con cédula de ciudadanía Nro.21.686.650, Miriam Cifuentes, identificada con cédula de ciudadanía Nro.32.289.016, Blanca Nubia Tuberquia, identificado con cédula de ciudadanía Nro.43.570.158, Ovidio de Jesús Cardona, identificado con cédula de ciudadanía Nro.8.334.808 y Germán Cardona Gómez, identificado con cédula de ciudadanía Nro.71.250.373, propietarios de los predios antes relacionados, otorgaron autorización a la sociedad ECOFLORA S.A.S., identificada con Nit.811.015.620-4, para adelantar el trámite administrativo ante CORPOURABA.

En coherencia con el Artículo 96 de la Ley 633 de 2000 y la Resolución Nro. 100-03-10-23-0072 del 13 de enero de 2026, se procedió a liquidar la tarifa del trámite ambiental y acorde a ello, se expidió la Factura C0-14375 del 06 de marzo de 2026, por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$1.586.719) cancelada con el comprobante de Ingreso Nro.423 del 19 de marzo de 2026.

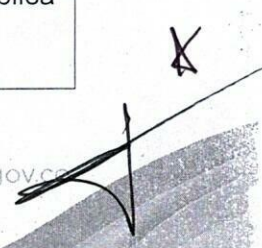
Por consiguiente y conforme con la Constitución Política, Artículo 8, 79 y 80, Ley 99 de 1993 en su Artículo 31, 40 y 70 del Ministerio de Medio Ambiente y Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.1.1.4.3 y demás normas vigentes, se tiene que la documentación aportada reúne los requisitos necesarios para expedir el auto de inicio, para el trámite administrativo de Aprovechamiento Forestal, y así se dispondrá en la parte decisiva del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR INICIADA la actuación administrativa ambiental tendiente al trámite de Aprovechamiento Forestal y Manejo Sostenible de Flora Silvestre y los Productos Forestales No Maderables, de la especie *Genipa Americana L.* nombre común JAGUA, en cantidad de 227.882 kilogramo, a favor de la sociedad ECOFLORA S.A.S., identificada con Nit.811.015.620-4, representada legalmente por la señora Paola Andrea Salazar Moreno, identificada con cédula de ciudadanía Nro.43.751.203, a realizarse en los municipios de Carepa, Turbo y Apartadó en los siguientes predios:

ANEXO 2. LISTADO DE PREDIOS						
MUNICIPIO	VEREDA	PROPIETARIO	CÉDULA	PREDIO	AREA (Ha)	ACREDITACIÓN DOMINIO
SECTOR PIEDRAS BLANCAS						
Carepa	La Danta	Adán Argel Rueda Borja	71.255.153	Florida – Carepa	20	Compraventa registrada en la Notaría de Carepa el 13/02/2009
Carepa	El Tagual	Tito Antonio Varelas Moreno	8.410.587	El Sacrificio-Carepa	15,15	Resolución INCORA No. 2132 del 31/08/1992
Carepa	Caracolí	Ana Clarisa David Castaño	35.055.114	El Jardín-Carepa	5	Escritura pública No. 1626 del 17/12/2020. Matrícula inmobiliaria No. 008-17899
Carepa	La Danta	Dairo Antonio Gómez Tuberquia	8.439.696	La Esperanza-Carepa	37,9	Escritura pública No. 1113 del 05/08/2022. Matrícula inmobiliaria No. 008-18405
Carepa	Campamento	Edilma de Jesús Durango	32.286.284	La Miranda-Carepa	30	Escritura pública No. 1311 del 05/10/2015. Matrícula inmobiliaria No. 008-2465
Carepa	Cerro	Ana Leticia Guzmán	43.140.871	Buenaventura-Carepa	7	Escritura pública No. 352 del 05/05/2014. Matrícula inmobiliaria No. 008-1616
Carepa	Cerro	Liria David	21.686.650	Buenaventura-Carepa	6	Escritura pública No. 120 del 15/05/1995.



						Matrícula inmobiliaria No. 008-1616
Carepa	La Danta	Miriam Cifuentes	32.289.016	Sin nombre-Carepa	4,5	Compraventa registrada en la Notaría de Carepa el 14/05/2012
Carepa	El Tagual	Blanca Nubia Tuberquia	43.570.158	La Rocosa-Carepa	4,5	Documento de donación registrado en la Notaría de Carepa del 12/01/2012
Carepa	Caracolí	Ovidio de Jesús Cardona	8.334.808	Alto Bonito-Carepa	20	Escritura pública No. 213 del 06/03/1992. Matrícula inmobiliaria No. 008-5959
Apartadó	La Pedroza	Blanca Tuberquia Sucerquia	1.001.023.350	Sin nombre-vereda la Pedroza - Apartadó.	1	Compraventa registrada en la Notaría de Carepa el 07/02/2022
SECTOR TIO LÓPEZ						
Turbo	Tío López Medio	Germán Cardona Gómez	71.250.373	La Divisa-Turbo.	36,9	Escritura pública No. 177 del 13/02/2012. Matrícula inmobiliaria No. 034-60514

PARÁGRAFO PRIMERO: Informar al solicitante, que el trámite de APROVECHAMIENTO FORESTAL en Corpouraba se desarrolla en un tiempo de OCHENTA (80) días hábiles contados a partir de la fecha que se constate el pago del trámite; esto de conformidad con la Resolución 200-03-20-99-1036 del 10 de septiembre del 2020.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARÁGRAFO TERCERO: En consecuencia, declárese formalmente abierto el **Expediente Nro. 200-16-51-11-0050-2026** bajo el cual se realizará todas las actuaciones administrativas.


ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección, contando con (27 días hábiles) para la entrega del expediente a la oficina jurídica para la evaluación final, conforme la Resolución 200-03-20-99-1036 del 10 de septiembre del 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a la sociedad ECOFLORA S.A.S., identificada con Nit.811.015.620-4 a través de su representante legal o por quien éste autorice debidamente, de conformidad con lo dispuesto en los términos de los Artículos 67, 68, 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.


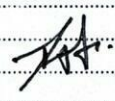

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo expuesto en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993 se publicará en el boletín oficial en la página web de la corporación un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles alcaldía del municipio donde se encuentra ubicado el predio.

ARTÍCULO QUINTO: Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente providencia, no procede ningún recurso conforme al artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXIS CUESTA
Director General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Mirleys Montalvo Mercado		08-04-2026
Revisó:	Juliana Chica Londoño		
Aprobó	Juliana Chica Londoño		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Expediente Nro.200-16-51-11-0050-2026

